



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 280-2021-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 280-2021-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de agosto de 2021, a las 16h07. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-WO-SR-004-2021 de 16 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, dirigido al abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (S) del Tribunal Contencioso Electoral, recibido en la Secretaría General el 16 de agosto de 2021 a las 15h25.
- b) Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional; acta de sorteo No. 150-19-08-2021-SG; y, razón suscrita por el secretario general (S) de este Tribunal Electoral el 19 de agosto de 2021.

PRIMERO.- ANTECEDENTES PROCESALES

- 1.1. El juez del Tribunal Contencioso Electoral, doctor Joaquín Viteri Llanga, el día 06 de agosto de 2021 a las 12h06, dictó sentencia dentro de la causa Nro. **280-2021-TCE (ACUMULADA)**¹.

La referida sentencia fue notificada el 06 de agosto de 2021 a las partes procesales, conforme se verifica de las razones sentadas por la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora ad hoc².

- 1.2. Correo electrónico de 10 de agosto de 2021 a las 10h23, remitido desde la dirección: washothay@yahoo.es a la dirección de correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal: secretaria.general@tce.gob.ec con el asunto: **“Recurso de Apelación Jessica Gaibor”**, en el que constan (03) tres archivos adjuntos en formato PDF, mismos que descargados corresponden a los siguientes documentos: **“i) “Apelación a Sentencia.pdf”** con tamaño 660 KB, el cual una vez descargado contenía un escrito escaneado en el que se señala **“INTERPONGO EL RECURSO DE APELACIÓN A LA SENTENCIA”** contenido en (06) seis fojas, en el que consta en imagen la firma de la señora Jessica Gaibor y

¹ Fs. 805 a 817.

² Fs. 824.



una firma electrónica del abogado Washington Guaman Aguaguña, que fue validada en el sistema Firma EC 2.9.0. **ii) “Cedula y Credencial.pdf”** con tamaño 207 KB, el cual descargado contenía escaneada la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la señora Jessica Gaibor, así como la credencial del abogado Washington Guamán; **iii) “recibo de envío por servientrega la apelacion.pdf”** (SIC), con tamaño 112 KB, el cual, descargado contiene un documento escaneado en cuya parte superior se lee “RECEPCIÓN DE ENCOMIENDA”³.

- 1.3.** Escrito firmado por la señora Jessica Gaibor y su patrocinador ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 11 de agosto de 2021 a las 14h33, en (06) seis fojas con (01) una foja de anexo y recibido en el Despacho del Juez de Instancia el mismo día a las 14h47.
- 1.4.** Auto de sustanciación dictado el 13 de agosto de 2021 a las 15h26, por el magister Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral⁴, a través del cual se agrega documentación al expediente y se concede el recurso de apelación.
- 1.5.** Oficio Nro. TCE-WO-SR-004-2021 de 16 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, dirigido al abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (S) del Tribunal Contencioso Electoral, recibido en la Secretaría General el 16 de agosto de 2021 a las 15h25.
- 1.6.** Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional; acta de sorteo No. 150-19-08-2021-SG; y, razón suscrita por el secretario general (S) de este Tribunal Electoral el 19 de agosto de 2021.
- 1.7.** El expediente de la presente causa ingresó al Despacho del juez sustanciador el 20 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- En mi calidad de juez sustanciador, **ADMITO A TRÁMITE** el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la señora **JESSICA MARÍA GAIBOR MAYA** en contra de la sentencia dictada en la presente causa por el doctor Joaquín Viteri Llanga el 06 de agosto de 2021 a las 12h06.

TERCERO.- A través de la Secretaría General de este Tribunal: **a)** Certifique el nombre y apellidos de los jueces que conformarán el Pleno que resolverá la presente causa. **b)** Proceda a convocar en legal y debida forma al juez suplente que corresponda en orden de prelación, para que integre el pleno que resolverá la presente causa.

³Fs. 825 a 833 vuelta.

⁴ El juez suplente Guillermo Ortega Caicedo, se encontraba subrogando en el Despacho del Juez Joaquín Viteri, conforme lo dispuesto en la acción de personal No. 117-TH-TCE-2021, en ausencia del juez titular por vacaciones.



Causa Nro. 280-2021-TCE (ACUMULADA)

CUARTO.- Remítase a los jueces del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente de la causa Nro. **280-2021-TCE (ACUMULADA)** en formato digital para su análisis y estudio.

QUINTO.- Notifíquese:

5.1. Al ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar y su patrocinador, en las direcciones de correos electrónicos: fabiancardenas@cne.gob.ec / fabian_card44@hotmail.com / romuloaiza@cne.gob.ec así como en la casilla contencioso electoral Nro. 008. Acompáñese a la notificación copia del recurso de apelación interpuesto por la señora Jessica María Gaibor Maya.

5.2. A la señora Jessica María Gaibor Maya y su patrocinador en las direcciones de correos electrónicos: jessica_gaibor@hotmail.com / washothay@yahoo.es .

5.3. Al señor Washington Alfonso Guamán Aguaguña en la dirección de correo electrónico: washothay@yahoo.es .

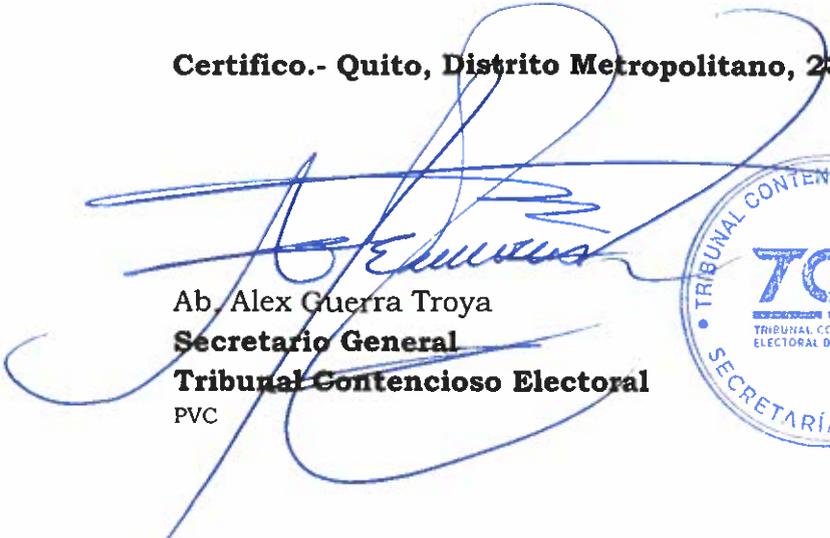
5.4. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003, así como en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagovallejo@cne.gob.ec / ronaldborja@cne.gob.ec .

SEXTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de agosto de 2021.


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
PVC



Justicia que garantiza democracia

